

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

4478 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal de servicio público de viajeros en automóvil de turismo*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de servicio público de viajeros en automóvil de turismo, por Acuerdo del Pleno en fecha 28 de enero de 2021, conforme los artículos 49 i 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, i en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza.

Capdepera, 19 de febrero de 2021

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

